# INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paraguarí, a los 03 días del mes de junio del 2016, se reúnen: la Ing. Cynthia González y el Abg. Amado Sopino, funcionarios designados por Resolución N° 01 de fecha 16 de febrero del corriente, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como PAC N° 10/16 - CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID N° 306774.

Se deja constancia de que el Lic. Víctor Fernández, miembro del precitado Cuerpo Evaluador, se encuentra con permiso por motivos médicos.

**1. Acta de apertura de Oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de mayo de 2016, se procede a la exposición de la siguiente Oferta:

| N° | OFERENTE | RUC N° | DIRECCIÓN | TELÉFONO | MAIL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **TIME S.R.L.** | 80004112-7 | Avda. Salto del Guairá 771 c/ Def. Nacional | 021 – 211 547<br>021 – 212 514<br>021 – 202 113 | info@time.com.py |

**1.1. La Oferta económica presentada es la siguiente:**

| PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|
| Gs. 9.900.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Mil) |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los funcionarios de la sección de Control y Seguimiento, intervinientes en el acto de apertura de Oferta:

| Oferente | Observaciones |
|---|---|
| **TIME S.R.L.** | - Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.<br>- No presenta copias simples de contratos, órdenes de compra, facturas y/o certificaciones de clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de RELOJES BIOMETRICOS al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014, 2015.<br>- No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). |

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones en materia de Adquisiciones Públicas, conforme a cuanto sigue:

| Documentos de Carácter Sustancial | TIME S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente firmado y completado. | CUMPLE. |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | CUMPLE. |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE. |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. | CUMPLE. |



Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si las Socias Gerentes de la firma TIME S.R.L., las Sras. Nidia Vera Radice y Fátima Pérez Vera; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; circunstancia que permite concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los representantes aludidos en el párrafo anterior, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**3. Tabla del precio ofertado por la firma participante:**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

**3.1. Análisis del precio ofertado por la firma:**

De conformidad a la Res. N° 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. N° 956/16 "POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CIRTERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precio Ofertado que se presenta como Anexo.

**4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por la firma TIME S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera (no aplica);
3. Capacidad Técnica;
4. Experiencia;
5. Otros.

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación.

**4.1.1. Solicitudes al Oferente y las respuestas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota N° 15 de fecha 24 de mayo del corriente, este Colegiado ha procedido a solicitar a la firma TIME S.R.L., la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Certificado de entrenamiento técnico de por lo menos 2 (dos) técnicos propios de la empresa oferente.
- Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de RELOJES BIOMÉTRICOS al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). *Se aclara que la no presentación del documento de referencia, no comportará causal de descalificación de Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio aquí previsto.*
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

La firma **TIME S.R.L.**, por Nota de fecha 26 de mayo del corriente, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por este Comité Evaluador.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por Nota N° 16 de fecha 30 de mayo del corriente, este Colegiado ha procedido a solicitar a la firma TIME S.R.L., la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Catálogos y/o folletos.

La firma **TIME S.R.L.**, por Nota de fecha 01 de junio del corriente, ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

| Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad). | X | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta. | X | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | X | |

**4.2. Capacidad Financiera:** (NO APLICA).

**4.3. Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 20, en el inciso c); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la capacidad técnica de la firma TIME S.R.L., conforme a cuanto sigue:

| Documentos | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Certificado de entrenamiento técnico de por lo menos 2 (dos) técnicos propios de la empresa oferente. | X | |

**4.4. Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 20, en el inciso d); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma TIME S.R.L., conforme a cuanto sigue:

| Documentos | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | X | |
| Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de RELOJES BIOMÉTRICOS al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.<br><br>Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 25% (veinticinco) del monto total ofertado en el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido. | X | |

**4.5. Otros**:

| Documentos | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). | No Aplica | |

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La firma TIME S.R.L. no ha presentado el documento de referencia, sin embargo se aclara que ello no comporta causal de descalificación de Oferta, conforme a la redacción contenida en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

**5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación**:
Por Nota N° 17 de fecha 02 de junio de corriente, se ha solicitado a la sección de Informática, la verificación de las Especificaciones Técnicas de la Oferta presentada por la firma TIME S.R.L.

En tal sentido, la Sra. Ana Bustos, Jefa de la sección de Informática; concluyó que la Oferta presentada por la firma precitada cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por los motivos expuestos en la Nota N° 21 de fecha 02 de junio de 2016, que se adjunta como Anexo.

**6. Recomendación**:
Por tanto; y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **TIME S.R.L.**, con **RUC N° 80004112-7**, por un monto de **Gs. 9.900.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Mil) IVA incluido**, acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Abg. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí